ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO MC-029-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA "COTRASANGIL LTDA"
NIT. 890203507-3

CONTRATISTA: COTRASANGIL LTDA		
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT. . 890203507-3		
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ANDRES ARENAS PINTO		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: C.C No. 1100974727		
SUPERVISOR: ARQ. YASMIN ROCIO CARRILLO MORA-Secretaria de Planeación y obra Publicas.		
TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro de servicios		
OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-010014	**FECHA:** 13-10-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-11006	**FECHA:** 10-11-2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por actas parciales conforme el suministro de los bienes objeto del contrato, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Para este propósito el contratista deberá presentar la factura de cobro, revisada y aprobada por el supervisor del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley. Para proceder al pago el contratista deberá allegar a la Secretaria de Hacienda Municipal: • Acta de Recibo parcial • Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Factura de venta o cuenta de cobro según corresponda. • Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.	
TERMINO DE DURACIÓN:	El plazo de ejecución será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar presupuesto.	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	Diez (10) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de Diciembre de 2026	
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000,00)**	

En el municipio de Pinchote, Santander, se reunieron **ARQ. YASMIN ROCIO CASTILLO MORA**, en calidad de Secretaria

de Planeación y obra Publicas y SUPERVISORA del CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. MC-029-2026, por una parte, y por la otra, **COTRASANGIL LTDA,** identificada con NIT. 890203507-3, representada legalmente por DIEGO ANDRÉS ARENAS PINTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.974.727, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a al objeto contratado, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Pinchote, Santander, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que mediante designación la actividad de supervisión se otorgó a la **ARQ. YASMIN ROCIO CARRILLO MORA** en calidad de Secretaria de Planeación y obra Publicas.

3. Que, en el mencionado contrato de acuerdo al alcance del objeto contractual, el Municipio de Pinchote, Santander considero necesario exigir el cubrimiento de garantías.

4. El plazo de ejecución será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar presupuesto.

5. Que las partes acuerdan fijar como fecha de inicio el día de hoy **Diez (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

En constancia de lo anterior, se firma el día Diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

POR LA ENTIDAD,

ARQ. YASMIN ROCIO CARRILLO MORA.
Secretaria de Planeación y obra Publicas.
Pinchote, Santander

POR EL CONTRATISTA,

COTRASANGIL LTDA
NIT. 890203507-3
R/L **DIEGO ANDRÉS ARENAS PINTO**
C.C No. 1.100.974.727